

| | |
|-------------------------------|---|
| Nº DE EXPTE. CONVENIO: | CON/38/2021 |
| OBJETO: | <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y AVIBE</p> <p>OBJETO DEL CONVENIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos de este acuerdo son los siguientes: 2. El fomento del asociacionismo. 3. Defender la imagen y el prestigio del sector turístico. <p><i>Reconocimiento de la labor de las Agencias de Viajes en la comercialización del destino l'Alfàs del Pi - Albir</i></p> |
| PARTES FIRMANTES: | AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN AVIBE. |
| DURACIÓN: | <p>Fecha de firma: 16/08/2021.</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2021 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2021.</p> |
| OBLIGACIONES | <p style="text-align: center;">Obligaciones de la Asociación</p> <p style="text-align: center;">Se compromete a los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar a todos los asociados los contenidos del presente convenio. 2. Designar a un representante municipal, esto es, un empresario en el término municipal de l'Alfàs del Pi, que actúe de interlocutor entre la Asociación Empresarial de Agencias de Viaje de Benidorm (AVIBE) y el Ayuntamiento. 3. Fomentar la realización de cursos, seminarios, conferencias y cuantas acciones resulten beneficiosas para incrementar los niveles de excelencia empresarial. 4. Incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en todos los soportes gráficos que se realicen con motivo de las actividades que sean objeto del presente convenio. 5. Realizar una memoria informativa al término del periodo de vigor de este convenio, incluyendo la justificación económica de las cantidades dispuestas. 6. Asistir a los eventos organizados por la Concejalía de Turismo, a los que fuere convocada la Asociación. 7. Participar a través de los miembros de su junta directiva, en los órganos consultivos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, cuando éste último lo estimare necesario. 8. Prestación por parte de AVIBE de un mínimo de cinco servicios de transfer entre l'Alfàs del Pi y el aeropuerto o RENFE en Alicante cuando sea requerido, previa reserva, y desde cualquier servicio municipal a lo largo del año. |

| | |
|-------------------------------|---|
| Nº DE EXPTE. CONVENIO: | CON/63/2021 |
| OBJETO: | <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y 2º CENTENARI ERMITA SANT VICENT.</p> <p>OBJETO DEL CONVENIO.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y l'Associació Segon Centenari de l'Ermita de Sant Vicent del Captivador, para el desarrollo y el fomento de las actividades culturales que ésta desarrolla, tal y como se contempla en el artículo 3 de sus Estatutos, para el ejercicio del año 2021.</p> <p>La publicidad correspondiente a las actividades o actuaciones correrá a cargo de la asociación.</p> |
| PARTES FIRMANTES: | AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y 2º CENTENARI ERMITA SANT VICENT. |
| DURACIÓN: | <p>Fecha de firma: 13/08/2021.</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2021 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2021.</p> |
| OBLIGACIONES | <p>Obligaciones de la Asociación</p> <p>L'Associació Segon Centenari de l'Ermita de Sant Vicent del Captivador se compromete a programar, desarrollar y fomentar las actividades contempladas y asociadas con los fines descritos en los Estatutos de l'Associació Segon Centenari de l'Ermita de Sant Vicent del Captivador a lo largo del ejercicio 2021, y en especial las relacionadas con los actos de les Festes de Sant Vicent del Captivador que tendrán lugar, sobre todo, en el mes de abril. A título de ejemplo se reseñan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arreglo/adorno floral de l'Ermita. 2. Revisión y mantenimiento de las campanas de l'Ermita para afianzar la seguridad de todas las personas que la utilizan y, sobre todo, la de los niños. 3. Impresiones de láminas de l'Ermita personalizadas. 4. Visitas guiadas a l'Ermita y a su entorno 5. Recuperación de las partidas de Pilota Valenciana. 6. Actuaciones musicales, entre las que cabe resaltar las de Dolçaina y Tabalets. 7. Potenciación de los grupos de danzas de l'Alfàs del Pi, Altea y La Nucía. 8. Charla-coloquio/Conferencia sobre el Rec Major Alfàs del Pi-Benidorm-Sequia Mare, en conmemoración de su 350 Aniversario (1666-2016). 9. Carreras Pedestres. 10. Romería con la imagen de Sant Vicent. |

| | |
|-------------------------------|---|
| Nº DE EXPTE. CONVENIO: | CON/65/2021 |
| OBJETO: | <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN JOSE MARTI, AMISTAD CON CUBA.</p> <p>OBJETO DEL CONVENIO.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación Valenciana de Amistad con Cuba “Jose Martí” y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la puesta en funcionamiento de proyectos solidarios y de colaboración social y cultural para el ejercicio del año 2021.</p> <p>Debido al interés social que despiertan las actuaciones de la Asociación Valenciana de Amistad con Cuba “Jose Martí”, y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y a la Asociación Valenciana de Amistad con Cuba “Jose Martí”, los intervinientes formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que otorgan con sujeción a las siguientes estipulaciones:</p> |
| PARTES FIRMANTES: | AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN JOSE MARTI, AMISTAD CON CUBA. |
| DURACIÓN: | <p>Fecha de firma: 13/08/2021.</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2021, y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2021</p> |
| OBLIGACIONES | <p>Obligaciones de la Asociación</p> <p>La Asociación Valenciana de Amistad con Cuba “Jose Martí” se compromete a:</p> <p>a) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía de Bienestar Social, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</p> <p>b) El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. <p><i>La ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AMISTAD CON CUBA “JOSÉ MARTÍ” se compromete a destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede, con el compromiso fehaciente de colaborar en cuantas actividades organice el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi para promover la participación de sus socios en la vida del municipio.</i></p> |

| | |
|-------------------------------|--|
| Nº DE EXPTE. CONVENIO: | CON/70/2021 |
| OBJETO: | <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN URBAN SEARCH AND RESCUE, DETENTE Y AYUDA, USAR 13 DYA.</p> <p>OBJETO DEL CONVENIO.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación "USAR 13 DYA" y el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en la realización de actividades y programas.</p> <p>Debido al gran interés social que despiertan las actuaciones de la Asociación "USAR 13 DYA" y con la finalidad de dejar constancia de la relación de mutua colaboración que une al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI y a la Asociación USAR 13 DYA, los intervinientes formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN</p> |
| PARTES FIRMANTES: | AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN URBAN SEARCH AND RESCUE, DETENTE Y AYUDA, USAR 13 DYA. |
| DURACIÓN: | <p>Fecha de firma: 13/08/2021.</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 01/01/2021 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2021.</p> <p>En relación al incumplimiento de las cláusulas del presente convenio se estará a lo dispuesto en el Artículo 51.C de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del sector público. La parte incumplidora no tendrá que indemnizar económicamente a la otra parte, sin perjuicio de su responsabilidad respecto a terceros.</p> |
| OBLIGACIONES | <p>Obligaciones de la Asociación</p> <p>CUARTO.- OBLIGACIONES.</p> <p>La Asociación USAR 13 DYA, se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar sus conocimientos e infraestructuras en operaciones de rescate por hundimiento de edificios, incluyendo la intervención con perros especialmente entrenados para ello, en los siniestros que se pudieran producir en l'Alfàs del Pi, manteniendo para ello, equipados , entrenados y comunicados a los voluntarios del rescate y el mantenimiento de sus canes. Para efectuar este tipo de intervenciones se utilizará el siguiente protocolo de movilización: <p>Solicitud de intervención por parte del Ayuntamiento al 080 y este movilizará llamando al siguiente número de teléfono: 607 431 287 José Luis Moreno</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Además la Asociación podrá impartir jornada/s de formación a colegios del Municipio, asociaciones vecinales interesadas y a voluntarios de Protección Civil asignados por los responsables de Protección Civil del Municipio, sobre temas vinculados a las intervenciones de Protección Civil dentro de las emergencias. 2. Además la Asociación "USAR 13 DYA" podrá realizar una actividad de exhibición canina anual. 3. El sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del |

Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.

4. Hacer constar en la publicidad de las actividades (programas, carteles anunciadores, cuñas publicitarias, folletos, fotografías, etc.) y en cualquier documentación gráfica o escrita la colaboración del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

Aquellas otras actividades propias de los fines de la asociación en la que participen miembros voluntarios del municipio o realizadas en dicha localidad.

La Asociación "USAR 13 DYA" se compromete a dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma. Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:

Objetivo 1: Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2: Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

-En las publicaciones que emita la asociación, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.